

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 6 DE JULIO DE 1979

NÚM. 152

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiendo sido aprobada por la Excelentísima Diputación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de los corrientes la PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1978 PARA EL EJERCICIO DE 1979, en virtud de lo establecido en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local vigente y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles a los efectos previstos en el artículo 682 del Texto Refundido de la expresada Ley, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas que indica la repetida Ley en su artículo 683.

León, 27 de junio de 1979.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 3179

**

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de los corrientes el PRESUPUESTO ESPECIAL DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, EJERCICIO DE 1979, por el presente se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles a los efectos previstos en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas que expresa la citada Ley en el artículo 683.

León, 27 de junio de 1979.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

**

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de los corrientes, el PRESUPUESTO ESPECIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE

1979, por el presente se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles a los efectos previstos en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas que expresa la citada Ley en el artículo 683.

León, 27 de junio de 1979.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Murias de Paredes, para efectuar en el C. V. de Cabrillanes a Los Bayos, Km. 10, Hms. 3 y 4, casco urbano del pueblo de Los Bayos, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,60 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 5,00 m. l. para la instalación de tuberías de abastecimiento de agua y saneamiento del pueblo, y 6 metros de zanjas en las zonas de dominio público de cada margen del camino.

León, 23 de junio de 1979.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

3097 Núm. 1368.—540 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León SECCION DE MINAS

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Cándido González Caballero, vecino de Gijón,

calle Ana María, núm. 2, se ha presentado en esta Delegación a las 9 horas del día 2 de mayo de 1979 una solicitud de permiso de investigación de carbón de catorce cuadrículas que se denominará Mari Luz, sito en el término municipal de Cistierna.

Hace la designación de las citadas 14 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridiano	Paralelo
1	1° 25' 40"	42° 50' 20"
2	1° 25' 40"	42° 51' 40"
3	1° 25' 00"	42° 51' 40"
4	1° 25' 00"	42° 51' 00"
5	1° 24' 00"	42° 51' 00"
6	1° 24' 00"	42° 50' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.956.

León, 26 de junio de 1979.—Miguel Casanueva Viedma. 3130

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social DELEGACION TERRITORIAL LEÓN

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta obstrucción núm. 288/79 incoado contra D. Evencio Guerra Puerto, domiciliado en Pérez Galdós, 31-León, por infracción art. 14 Decreto 2122/71 de 22 de julio, se ha dictado una resolución de fecha 30-4-79 por la que se le

impone una sanción de veinticinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 15 de junio de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 2929

★★

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infracción núm. 297/79 incoado contra Autoescar, S. A., domiciliado en Villarroaño, Km. 2, Puente Castro, por infracción artículos 67 y 68 Texto R. Ley 30-5-74, se ha dictado una resolución de fecha 8-5-79, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de junio de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 2929

★★

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infracción núm. 313/79 incoado contra Autoescar, S. A., domiciliado en Villarroaño, s/. Puente Castro, por infracción arts. 16 y 17 O. M. de 25-11-68, se ha dictado una resolución de fecha 28-5-79, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 15 de junio de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 2929

Administración Principal de Aduanas

GIJON

EDICTO

Don José Antonio Piquero Ferreira, Administrador Principal de la Aduana de Gijón.

Hago saber: Que en relación con el expediente DFR 190/78, incoado a don Gonzalo García García, por infracción al artículo 15 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, con el vehículo marca «Peugeot 403 matrícula 629-HB 17, número de bastidor 2132953, ha resuelto imponer al interesado la multa siguiente:

Cincuenta mil dos pesetas y la obligación de reexportar el vehículo en el plazo de treinta días contados a partir del pago de la multa o el abandono del mismo a favor del Tesoro.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en la Caja de la Aduana de Gijón, calle Marqués de San Esteban, número

24, en el plazo de tres días laborables, contados a partir de esta publicación, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva se aplicará el recargo del 5% (Decreto 3697/74), concediéndose otro plazo de quince días naturales para el ingreso de dichas cantidades.

Contra la multa que se le notifica puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Administrador de la Aduana de Gijón, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Podrá interponer, igualmente, reclamación económica administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de Gijón, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación.

La falta de pago de la multa notificada, en los plazos que se señalan, implicará la dación en pago del vehículo con los efectos previstos en el artículo 1.521 del Código Civil (artículo 19 de la Ley de I. T. de Automóviles).

Cuando la venta en pública subasta del automóvil adjudicado en pago, no cubra el importe de la multa y demás responsabilidades, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Dado en Gijón, a 27 de junio de 1979.—El Administrador Principal, José Antonio Piquero Ferreira. 3104

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 31 de mayo de 1979, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de obras para la construcción de 714 nichos en el Cementerio municipal, del que es autor el Arquitecto municipal D. Prudencio Barrenechea, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 11.405.675,97 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría general.

León, 20 de junio de 1979.—El Alcalde, Gregorio Pérez de Lera. 3054

★★

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 31 de mayo de 1979, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto modificado de la segunda fase de la urbanización del Barrio de Pinilla, del que es autor el Ingeniero de Caminos don José María Fernández Pérez, cuyo presupuesto alcanza la cifra de pesetas 18.356.336, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41

de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 20 de junio de 1979.—El Alcalde, Gregorio Pérez de Lera. 3053

★★

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 31 de mayo de 1979, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de renovación del colector de la calle La Serna, del que es autor los Ingenieros D. Vicente Gutiérrez González y don José Toral Marcos, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 11.058.552 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 20 de junio de 1979.—El Alcalde, Gregorio Pérez de Lera. 3052

★★

Practicando el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores a la vacante de Técnico Superior de Administración Especial en la Información, de acuerdo con las prescripciones contenidas en el artículo 7.º del Reglamento de 27 de junio de 1968, el resultado del mismo en relación con dicho particular, es el siguiente:

- 1.—Doña Ana Cristina Seral Iñigo.
- 2.—D. Luis Gonzalo González Fernández.
- 3.—Doña Mercedes Almarza Riesco.
- 4.—Doña Isabel Rodríguez Carracedo.
- 5.—D. Francisco García Fernández.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, reiterándoles que las pruebas selectivas se iniciarán en las dependencias de la Casa Consistorial el día 17 de julio próximo, a las 16 horas, para las cuales nuevamente quedan citados.

León, 27 de junio de 1979.—El Alcalde, Gregorio Pérez de Lera.

3188 Núm. 1375.—560 ptas.

★★

Practicado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores a la vacante de Técnico de Administración General, de acuerdo con las prescripciones contenidas en el art. 7.º del Reglamento de 27 de junio de 1968, el resultado del mismo en relación con dicho particular, es el siguiente:

- 1.—D. Hilario González Rodríguez.
- 2.—D. Luis Gonzalo González Fernández.
- 3.—Doña Mercedes Almarza Riesco.
- 4.—Doña María de la Luz Pulgar Díaz.
- 5.—D. Luis Gómez Gracia.
- 6.—Doña Obdulia Bethencourt Hernández.
- 7.—D. Jesús Peñalba Font.
- 8.—D. Fernando Echegaray Quirós.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, reiterándoles que las pruebas selectivas se iniciarán en las dependencias de la Casa Consistorial el día 16 de julio próximo, a las dieciséis horas, para las cuales nuevamente quedan citados.

León, 27 de junio de 1979.—El Alcalde, Gregorio Pérez de Lera.
3187 Núm. 1374 - 640 ptas.

Ayuntamiento de Almanza

Acordada la desafección del servicio público, del antiguo edificio destinado a Casa Consistorial en Almanza, por medio del presente se hace saber de que el acuerdo, se expone al público, a efectos de examen y de reclamaciones por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Almanza, 25 de junio de 1979.—El Alcalde (ilegible). 3055

Ayuntamiento de Sabero

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la creación y modificación de Ordenanzas y tarifas de las mismas para los arbitrios y tasas municipales que al final se relacionan, se hace saber que el correspondiente expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones si lo desearan. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local y el 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

ORDENANZAS QUE SE ANUNCIAN

De nueva creación: "Sobre puertas o vados para vehículos en edificios".

Modificadas: "Suministro de agua domiciliario".

- "Recogida de basuras".
- "Rodaje de carros".
- "Rodaje de bicicletas".
- "Tenencia de perros".
- "Fachadas en mal estado".
- "Solares sin vallar".
- "Licencias de obras".
- "Industrias callejeras y ambulantes".

"Postes, amarres y palomillas de cables".

"Apertura de establecimientos".

"Casinos y bailes".

"Cementerio municipal".

"Matadero municipal".

"Expedición de documentos".

"Contribuciones especiales".

Sabero a 25 de junio de 1979.—El Alcalde (ilegible). 3193

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 27 de junio actual, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el segundo semestre del año en curso, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por los interesados, y formuladas reclamaciones.

Sabero a 28 de junio de 1979.—El Alcalde (ilegible). 3189

Ayuntamiento de Benavides

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de:

Rentas de los Quiñones del Conde. Tasas por servicio de alcantarillado.

Id. por recogida de basuras de los domicilios particulares de Benavides. Tasas sobre canalones y desagües pluviales.

Tasas sobre escaparates. Tasas sobre rodaje de carros, bicicletas y remolques de tractor.

Tasas sobre peldaños a la vía pública.

Arbitrios municipales sobre solares sin edificar.

Arbitrios sobre tenencia de perros.

Los citados padrones han de servir de base para el cobro de tales impuestos durante el ejercicio de 1979, por espacio de quince días se exponen al público para que puedan ser examinados y contra los mismos, por escrito, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Benavides, 23 de junio de 1979.—El Alcalde, Francisco Fdez. Criado. 3014

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario los documentos siguientes:

Anteproyecto, proyecto y presupuesto extraordinario para atender el abastecimiento de agua y alcantarillado de las localidades de Roperuelos del Páramo y Moscas del Páramo, cuyas cantidades tanto en ingresos como en gastos queda cifrado en la cantidad de siete millones seiscientos veintiún mil ciento cincuenta pesetas (7.621.150 ptas.).

Petición consistente en dos anticipos reintegrables sin interés de un

millón (1.000.000) de pesetas cada uno a través de la Caja de Crédito para Cooperación de la Diputación Provincial para las obras de Abastecimiento de agua y alcantarillado de las localidades de Roperuelos y Moscas del Páramo, y

Aplicación de la Ordenanza sobre prestación personal y de transporte, aprobada por esta Corporación Municipal en sesión del día 12 de marzo de 1970.

Roperuelos del Páramo, a 20 de junio de 1979.—El Alcalde, Gregorio F. 3186

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción
número uno de León

Cédula de notificación
y emplazamiento

En virtud de lo dispuesto en diligencias preparatorias n.º 61/79, que instruye este Juzgado por cheque al descubierto, se notifica y emplaza al inculcado Cándido González Caballero, de 40 años, natural de Ambasaguas de Curueño y actualmente en domicilio desconocido, para que en término de tres días comparezca en autos por medio de Letrado que le defienda y Procurador que le represente, para lo que en cuanto a su designación se le hace el requerimiento oportuno bajo apercibimiento de que si así no lo verifica le serán designados de oficio.

Dado en León, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 3159

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias n.º 61 de 1979, que instruye este Juzgado por cheque al descubierto, se requiere al acusado Cándido González Caballero, de 40 años de edad, natural de Ambasaguas de Curueño y actualmente en domicilio desconocido, para que en término de una audiencia preste fianza de veinte mil pesetas que se le exigen para garantizar las responsabilidades civiles que contra el mismo pudieran derivarse, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica se procederá al embargo de bienes de su propiedad en cantidad bastante.

Dado en León, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 3159

Juzgado de Primera Instancia
número trece de Madrid.

En el juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 421/78, a instancia de "Sears, Roebuck de España, S. A." representada por el Procurador Sr. Cuevas Villamañán, con-

tra D. José Araujo Sainz, en desconocido paradero, último domicilio conocido en calle Padre Isla, n.º 52 de León, se ha dictado la sentencia que el encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Tomás Cuevas Villamañán, en representación de Sears, Roebuck de España, S. A. y dirigida por el Letrado D. José Ruiz Jiménez, contra don José Araujo Sainz en rebeldía y en reclamación de 83.826 pesetas...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por la Entidad "Sears Roebuck de España, S. A.", debo condenar y condeno al demandado don José Araujo Sainz, a abonar a la actora la cantidad de ochenta y tres mil ochocientos veintiséis pesetas, con intereses legales, desde el 26 de mayo del corriente año, fecha del emplazamiento, imponiéndole expresamente las costas del litigio a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a la parte demandada, en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la parte actora, en el término de cinco días no se solicitara que se haga personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Bazarra.—Firmado y rubricado."

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. José Araujo Sainz expido el presente que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León. Madrid a ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra.

3158 Núm. 1371.—1.160 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

D. Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia acctal. de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 14 de 1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Francisco Chico Merino, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Las Grañeras (León), representado por el Procurador D. Domingo Zamora Doncel, contra D. Jesús Medina Medina, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Castromudarra, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento, como de la propiedad del embargado:

1.º—Un tractor marca Ebro, modelo 684, matrícula HU-12018, valorado en 400.000 pesetas.

2.º—Un remolque metálico de 7.500 kilogramos, color verde, nuevo. Valorado en 110.000 pesetas.

3.º—Una grada de once brazos, marca Ebro, motor Ibérico, modelo C-9-S-B, n.º 6741407. Valorada en 22.000 pesetas.

4.º—Un arado de cuatro cuerpos, fijo, color verde, nuevo. Valorado en 25.000 pesetas.

Dichos bienes, se encuentran depositados en el taller de D. Efraín García Rodríguez, sito en la localidad de Gradefes de Rueda.

Para el remate, se han señalado las doce horas del día veintisiete del próximo mes de julio, y se previene a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo, habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo, de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3162 Núm. 1373.—1.100 ptas

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 483 de 1979, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residen fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la lesionada Josefa Diéguez Ramírez, cuyo

actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 3232

Tercio Duque de Alba II de la Legión

Juzgado Militar Permanente

Requisitoria

José Pinto Carreño, hijo de Juan y de Ernestina, natural de León, vecindado en León, de estado civil soltero, de profesión electricista, de 18 años de edad, con D. N. I. 9.749.264, cuyas señas particulares son: Estatura 1.740 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado por los presuntos delitos de deserción con circunstancias calificativas, comparecerá ante este Juzgado en el término de veinte días ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Capitán Juez Instructor, Matías Mendo Sánchez. 3103

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 809/79, instados por Gregorio S. Barragán Arias, contra Autoescar, S. A., en reclamación por salarios, por el ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia in voce, del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de setenta y una mil cuatrocientas treinta y seis pesetas (71.436 ptas.) por los conceptos reclamados.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

León a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Autoescar, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—José Rodríguez Quirós. 3124

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 7 9